

ACUERDO POR EL QUE SE RESTABLECE LA NOMENCLATURA UQROO EN LOS OFICIOS Y DOCUMENTOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo; con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracción II, y XIV, 7 fracción II y III, 23, 26 fracciones II, IV, y XVI de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo; artículo 1, 4 fracción I, y VIII, 5 fracción I, 17 fracción II y III, 22, 23 fracción I, 25 y 26 fracciones II y XVII del Reglamento General de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, con las reformas a su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de marzo de 2022, fue dotada de Autonomía, lo que la faculta para gobernarse y expedir sus reglamentos.
- 2.- Que, para el cumplimiento de sus fines, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, deberá expedir las disposiciones relacionadas que le comprometan al mejoramiento institucional continuo, con el firme objetivo de otorgar una educación de calidad de conformidad a los estándares nacionales.
- 3.- Que a partir del día 04 de abril de 2022 se comunicó al personal administrativo y docente de las Unidades Académicas y Campus de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, que los oficios deberían llevar la nomenclatura UAEQROO en lugar de UQROO, empezando con su número consecutivo 001 (cero, cero, uno), en el marco de cumplimiento con lo previsto en la Ley General de Archivos.
- 4.- Que, actualmente la comunidad universitaria se identifica con el escudo UQROO, y para no perder esa identidad que por varios años ha distinguido a la Universidad, se considera necesario volver a usar la nomenclatura en los oficios y documentos oficiales, máxime que el mismo se encuentra como marca registrada UQROO.

Por lo anterior se emite el presente:



**ACUERDO POR EL QUE SE RESTABLECE LA NOMENCLATURA UQROO EN
LOS OFICIOS Y DOCUMENTOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

A C U E R D O

ÚNICO. - Se restablece la nomenclatura UQROO en oficios, continuando con su número consecutivo, y en documentos oficiales de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, para ser implementado en todas sus Unidades Académicas y en los Campus, en el marco de cumplimiento con lo previsto en la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo.

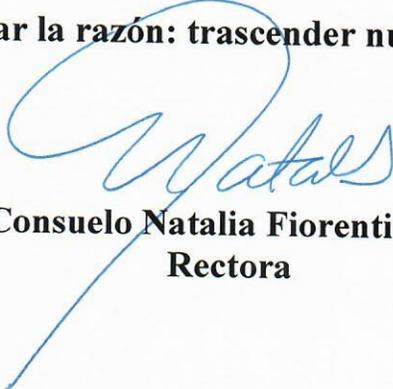
TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día 15 de abril de 2024.

SEGUNDO. - Se deroga cualquier otra disposición anterior en la materia que se oponga al sentido del presente instrumento.

Dado en la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el 20 de marzo del año dos mil veinticuatro.

“Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”



Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo
Rectora

